



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 37/2024

VISTO :

Que desde el Departamento Ejecutivo y el Área de Acción Social, se observa que cada día se hace más complicado acordar las ayudas sociales en gastos de servicios (luz, agua, gas, etc.). Por lo tanto se observa la necesidad de enmarcar las diferentes ayudas en diferentes Programas y/o Planes Sociales, para nuestra comunidad.

Que, a su vez el Poder Ejecutivo y el Área de Acción Social cuentan con los instrumentos necesarios para evaluar las condiciones reales de cada ciudadano que se llegue en búsqueda de la misma, fundamentalmente a través del área de Acción Social.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de enmarcar la definición de inserción laboral en diferentes áreas del municipio para cubrir puestos vacantes temporarios, materializando el Departamento ejecutivo junto a el Área de Acción Social un acuerdo con el beneficiario/a del PEF estableciendo la modalidad de trabajo. Se realizara una nómina de los inscriptos realizando rotaciones de los mismos.

POR ELLO :

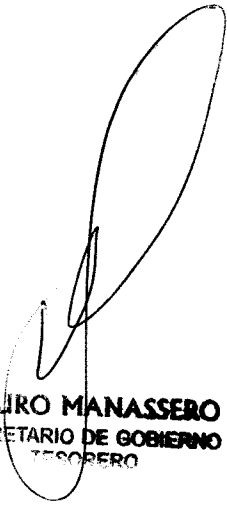
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA :


Art. 1ª) Implementar el Programa PEF, dirigido a brindar ayuda social a jóvenes y adultos desempleados con domicilio real en nuestra localidad.

Art. 2ª) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

COLONIA ITALIANA, 27 de NOVIEMBRE de 2024.-



MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL